



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NÚM 12244

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 pías.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración: Mayor, 24

VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1902

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras ó de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Loratíe rue Cauvartín 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

Probad el Licorero de HENRI GARNIER y C.

TODOS A UNA

Los que dicen que los españoles no tenemos objetivo común no están en lo cierto. Lo tenemos más grande y absoluto que los demás pueblos, sólo que por su índole y demás circunstancias produce efectos muy distintos; es decir, desune en vez de unir.

Los que quieren convencerse de ello no tienen más que echar una ojeada a la Nación y se convencerán.

Los conservadores, que sienten ya la nostalgia del poder, hablan pestes de los fusionistas; y éstos, que desean seguir a todo trance formando situación, hablan mal de los conservadores.

Los republicanos hablan de los partidos del turno pacífico que no hay quien les oiga, sin distinguir de liberales ni conservadores, porque dicen que no hay entre ellos diferencias notables.

Los socialistas se desatan contra monárquicos y republicanos, principalmente contra los últimos, á los cuales acusan de complicidad; y a vueltas de hablar contra toda política, radical ó retrograda, trilluran en los meetings a los propietarios, llamándoles verdugos, vampiros y de ahí para arriba. Es verdad que los propietarios están a la recíproca y devuelven los elogios, no en público porque no acostumbra celebrar manifestaciones ni meetings, sino en privado y en la prensa periódica.

Cualquiera creería al oír hablar á los socialistas, que éstos no tienen nada que decir sobre ellos; pero tienen también su correspondiente acusador. Es un grano que les ha salido, que no los deja descansar un momento: el partido anarquista.

Este truena contra todo y todos. Abomina de los monárquicos. Habla de los republicanos mucho peor que éstos de los conservadores y á los socialistas les llama clericales, vendidos, traidores y todo cuanto se le ocurre, sin descuidar á los carlistas a los cuales pone como no digan dueñas. Verdad es que los partidarios de don Carlos hacen lo que los fusionistas, conservadores, republicanos, socialistas y anarquistas teóricos y prácticos: hablar mal de todos, en junto y en detall.

A falta de cosa mejor en qué ocuparnos, los españoles nos despellejamos de lo lindo. ¿Hemos de darnos mano sobre mano?

Cada pueblo tiene sus preferencias, es decir su objetivo. Los ingleses se preocupan de que nadie les gane en poderío por mar y tienen fija siempre la atención en sus barcos y en los de los vecinos para que no se interrumpa la ponderación; los franceses luchan entre sí, pero les une la república. Cuando sobre ésta se extiende una sombra

de peligro se hacen una piña. Los italianos no pierden de vista la Italia irredenta. Los alemanes dirigen sus esfuerzos á buscar colonias. Los españoles no nos ocupamos de bagatelas semejantes; quien nos quite el entretenimiento de despellejarnos los unos á los otros, nos mata.

Después de todo ¿en qué cosa mejor habíamos de ocuparnos?

¿En pensar en que Inglaterra es un lobo que tiene su guarida pared por medio de nuestra habitación? ¿En poner ésta al abrigo de sus acometidas? ¿En ver el modo de tener defendidas nuestras costas con esas prolongaciones de la patria que se llaman barcos?

¿Para qué? Esos son quebraderos de cabeza y no está en nuestros hábitos dedicarles atención ninguna. Ya nos ocuparemos de ello si sobreviene una catástrofe, hablando mal y diciendo perrerías del partido que en tal instante tenga la desgracia de ocupar el poder.

Entonces si que brotará en todos los pechos la santa indignación! Como que nos dará tela cortada para seguir ejercitando nuestras aficiones de hablar mal de todo y todos!

Y dicen que no tenemos objetivo común!

TIJERETAZOS

Los rusos se están construyendo en la Laponia un puerto.

Se llama «Yekotshinská».

No es fácil de pronunciar sin sufrir fuertes trepidaciones interiores.

Pero diciéndolo seis ó ocho veces agarrado á los barbetes de una reja ó colgado de una alacayata, se logra pronunciarlo sin deterioros de garganta.

El tal nombre ya es una defensa para el puerto.

Un colega santanderino se descuelga con estas preguntas:

«¿Qué debe ganar el obrero?»

«¿Qué horas debe de trabajar?»

«¿Cualquiera contesta en cifras aritméticas esas dos preguntas?»

Lo pondrían verde los obreros.

Y si éstos le aplaudían, cerrarían con él los patronos poniéndolo como vil guiñapo.

Ahora resulta que lo de Vendrell fué una broma dada á un individuo que está jubilado por que sufre ataques de enagnación mental.

Añ lo dice un telegrama de la capital tarraconense, que manifiesta que la prensa ha dado al asunto una importancia que no tiene.

(Sif.)

Pues siga la broma por el camino del juzgado á ver si se deja en paz la bandera española.

Ya es hora de probar que con algunas cosas no se juega.

Leemos:

«Un telegrama de Yokohama confirma que el 4 de Agosto quedó completamente destruida la isla de Torishima, pereciendo todos sus habitantes á consecuencia de una erupción volcánica.»

Eso debió ser cosa de los empleados. En un país donde hay meses de carencia y cuatro días se comprende el suicidio en montón.

RECUERDO HISTÓRICO

El precio y peso del pescado fresco en Cartagena

Un Sr. Concejal pide que cese el monopolio en la venta del pescado.

(Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el 30 de Agosto último.)

Cambiaron los tiempos, se reformaron las costumbres, rigen nuevas Leyes y Reglamentos, pero persisten algunos privilegios sinó de derecho, de hecho, y ayer como hoy, la venta del pescado en Cartagena, al igual que la de la carne, el agua, etc., etc., sigue dejando mucho que desear y hace preciso se trate de remediarlo, pues dejando correr las cosas, mañana estaremos peor que hoy, como en el día estamos peor que en la antigüedad.

La historia de lo que ocurre en esta ciudad con el pescado, esto es, que se lleva fuera el lomo cuando lo hay, y se vende caro y medianamente pesado el que aquí queda, es muy vieja, puesto que ya mucho antes del año 1566 se experimentaba gran desorden en la venta que hacía á su público el Gremio de Pesquera, de los pescados frescos que se mataban en los mares y costas de esta jurisdicción; pues los distribuían al por menor sin sujetarlos á peso y á los precios de su capricho.

En diversos tiempos le obligaron para remedio á seguir dilatadas y costosas contestaciones y pleitos con las partes del referido Gremio, así en las Primeras Instancias como en los Tribunales Superiores, de lo que resultó que sin embargo de que por sus Ordenanzas aprobadas por el Real Consejo de Castilla, estuvieron obligados á vender para el aprovechamiento común la libra de 16 onzas de pescado al peso desde primero de año hasta Resurrección á 2 maravedíes, y la del menudo desde este día hasta fin de año á tres blancas, pues el dicho Supremo Consejo expidió Real Ejecutoria en 30 de Marzo del mencionado año, mandándose que la mitad de los pescados se vendiesen en la Reja y Pescadería de esta ciudad para el aprovechamiento de los vecinos á 2 reales y 7 maravedíes la arroba, y que la otra mitad pudiese el Gremio llevarse á la Rivera y vendérsela á quien y cómo lo pareciese, por haber justificado éste que con la referida mitad tenía bastante el común para su abasto, lo que luego ni en mucho más era suficiente, despusés de lo cual, en nuevo pleito que se suscitó, por la Real Cancelloría de Granada, se libró otra Real Ejecutoria en 27 de Agosto de 1726, en que determinó que la mitad de todo el pescado grueso que en los meses de Abril, Mayo y Junio se mataba en la Almadra de Beascombras, de atún y demás, (que era sobre el qué, en virtud de Real facultad se hizo el arbitrio de 7 mutavedíes por libra, destinando su producto en lo que alcanzara al pago anual que hacía la Real Hacienda de pensiones de los censos de 350 Ducados de Principal que impuso esta ciudad á favor de los Mayorazgos que fundaron D. Juan Bautista Provo, y su mujer) lo condujera á la Reja y Pescadería, y dejara para aprova-

chamiento de los vecinos por el precio cada una arroba de los referidos 2 reales y 7 maravedíes que era el mismo á que hasta allí lo habían entregado en conformidad del dato por la citada Real Ejecutoria del Consejo; que por lo tocante á los demás meses, vendiese la referida mitad de pescados al precio cada libra á que se hubiese establecido en nuevo Arancel y postura por esta ciudad (de que se mandó copia de dicho Real Despacho), y la otra mitad, así del grueso de los mencionados tres meses, como de el y de los demás, en los nueve meses del año, lo pudiese el expresado Gremio llevar y vender libremente en donde quisiera.

Y aunque con esta última disposición quedó en inteligencia esta ciudad, que el Gremio había resultado bastante atendido, así porque lograba el uso libre de la mitad de los pescados para la venta á los precios de su gusto y sin sujeción de peso, como por qué de la otra mitad sacaba bastante lucro por los cómodos á que el Arancel se los había reglado, muy luego reconoció la ninguna observancia que se tenía por el Gremio, pues hecho este á usar en el todo del abuso con perjuicio del común, aquella mitad que tenía obligación á pesar y vender por el precio del Arancel, la desfundaba y envolvía con la otra que se le permitía, lo que ocasionó á que para evitarlo solicitase esta Ciudad con los del mencionado Gremio, se hiciese, como se ejecutó, una transacción y concierto en que se sujetasen todos los pescados que se mataban (á excepción del de los referidos tres meses, Abril, Mayo y Junio) á peso y precios que se estipularon, en que en esta Ciudad por libertad á su Común, en parte, para lo sucesivo, de los crecidos perjuicios que tan dilatadamente se le habían seguido con el referido modo de venta; condescendió el que se aumentasen los precios de los pescados, cuasi en todos generalmente, un tercio más, y en otras mayor alteración, y habiéndose escriturado en 19 de Noviembre del citado 1736 y dado principio en su práctica de los primeros pesos de ellos, como el Gremio se vio privado de no poder llevar todos de su volumen á que típicamente estaba acostumbrado, y al haberse de reducir y sujetar á los que por la transacción había capitulado, sin embargo de que con ello ambas partes se habían apartado de sus derechos y dado por unidas las Ejecutorias.

Entonces por parte de los pescadores se compareció en la referida Chancillería alegando agravio y nulidad de la transacción, y ganaron provisión para que en el interin de este juicio, sin embargo del expresado concierto se observase lo mandado en la citada Ejecutoria del 27 de Agosto referido, lo que, obediendo esta ciudad hubo de volver á poner en práctica (no obstante conocer debía subsistir la transacción ejecutada,) y aunque aquel tribunal, oído que hubo á los interesados, por su definitiva determinación no pareció halló fundamentos algunos para anularla, ni declararla inválida, suspendió el uso y ejecución de la mencionada Escritura hasta tanto que fuese aprobada por el Real Consejo.

Estando en este estado y sin ser difícil el conseguir del Gremio la observancia de la Real Ejecutoria, por sus continuados trámites en la práctica de la Escritura, no el que se obtuviesen de los tiránicos precios á que vendían los pescados, como su fin era el llevarlos más exorbitantes en aquella época pretextando cumplimiento á los artículos 126 y 127 de la Real Ordenanza de Matrículas que se había expedido en primero de Enero de 1751, intentó convenirse á vender todos los pescados por peso, siem-

pre que se le permitiesen por esta ciudad precios en cada calidad de ellos, que excedían en más de la mitad de los á que se arregló el Arancel que por la Real Ejecutoria del año 1736 se mandó guardar, y en un tercio más á los ya subidos precios de esta que se convinieron y señalaron en la posterior Escritura de concordia.

Considerando la ciudad que de haber de seguir la instancia sobre la aprobación de la expresada Escritura de concordia, era indudable que saldría contradiciéndole el Gremio de Pescadores, y se dilataría la resolución por mucho tiempo con aumento de crecidos gastos y continuación en el interin de la inobservancia de la Ejecutoria, así como del abuso y carestía que se practicaba en la venta de los pescados, y que tan largos y costosos litigios no le habían podido ni podían servir para el alivio de su común, que tantos años há venía suspirando por su remedio, decidió como más eficaz dirigirse al Rey como lo hicieron en 6 de Octubre de 1751 á fin de que se dignase conceder su clemencia en bien de este pueblo, mandando que todos los pescados se vendieran por peso y por los justos precios que se les impusiesen y reglase, (conforme al citado artículo 126 de la Real Ordenanza y como se hacía con los demás géneros comestibles que se distribuían en este vecindario,) por esta ciudad por medio de la prudente consideración de sus fieles ejecutores y en consideración á la abundancia, pues no solía faltar aquí buenos ni malos tiempos, y de buenas calidades, y que su venta la hiciesen siempre en su Pescadería, sin monopolios y usando del peso al pormenor en su distribución sin poder llevar sobrepeso, todo según y como se practicaba en la generalidad de los demás puertos de este Reino.

S. M. guiado por su mucha consideración á estos habitantes, se dignó atender á su súplica, pareciéndole muy justo que se estableciese el peso y precios del pescado fresco, y ordenó fuesen llamados los Alcaldes de Pesquera y que se obligasen á atender por ellos el precio del Arancel que se había formado por su Real orden dejándolo en los cómodos precios que se marcaban en la siguiente relación, y por los cuales, dado lo caros á que generalmente valían los comestibles, costas, y todos los demás de esta Plaza, sería el pescado lo más barato, y al efecto en 12 de Noviembre del mismo año aprobó el nuevo Arancel para que la ciudad, pescadores y público, en los 9 meses del año, pues de otra suerte, aunque por la Real orden tenían la justa obligación de hacerlo y hallarían algunos embarazos en la práctica y como los tres meses restantes, ó sean Abril, Mayo y Junio, estaban reglados con satisfacción de todos pues dejaban á los pescadores la mitad del pescado que cogían en Almadra el cual llevaban tierra adentro á mayores precios; que así solucionado el asunto y conseguido el anhelado resultado.

Por lo expuesto, se ve la lucha constante que vinieron sosteniendo Pueblo y Gremio, y la cual fué de malos resultados para el primero, hasta que el Rey cortó el abuso tan continuado, gracias á que acudieron á él los encargados de vigilar por la defensa de los intereses de sus vecinos.

Listra de los pescados que la «Compañía mayor», saca con sus artes en estos mares, y precios á que cada uno se vendía por libras, con conveniencia del público, y consideración al trabajo y riesgo á que están expuestos los pescadores matriculados en los 9 meses del año; bien entendido desde el día primero de Julio hasta fin de Marzo de cada año, por ser los tres meses restantes pertenecientes á la Almadra (en que